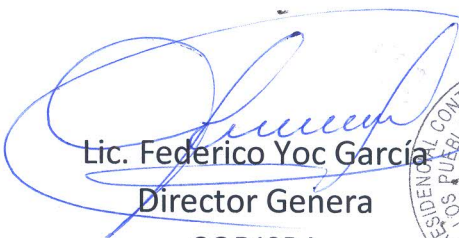


### Numeral 25

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o que administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

Conforme al Mandato institucional de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, el presente numeral no genera información para la misma, ya que la comisión es una entidad pública.

  
Lic. Federico Yoc Garcia  
Director General  
CODISRA

